

RESOLUCION N° 114/14

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. Omar Enrique Arévalo , legajo 058, quien debe permanecer en reposo desde el 28 de mayo de 2014

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivadas por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte.

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Omar Enrique Arévalo, legajo N° 058, del 28-05-2014 al 02-06-2014 inclusive (6 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de mayo de 2014.-

Firmado: ARQ. RAUL MARCHI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL